



Gobernación Provincial
Antártica Chilena

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229/2010.

MAT.: Autoriza realización de actividad que indica y designa Ministro de Fe.

PUERTO WILLIAMS, junio 04 de 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El artículo 116° de la Constitución Política del Estado;
2. Los arts. 4, letra i), y 45, letra g), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. El Decreto Supremo N° 955, de fecha 3 de junio de 1974 del Ministerio del Interior
3. El Decreto Exento N° 16, de fecha 04/01/2010, de la Subsecretaría del interior;
4. Los demás antecedentes que se han tenido a la vista,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la entidad "COANIQUEM", para efectuar una colecta pública en el territorio de esta Provincia, el día 04 de junio de 2010;
2. **DESÍGNASE** a la Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, doña IVONNE SOLANGE FERNANDEZ RYKS, R.U.T. N° 14.396.535-K, como Ministro de Fe, durante la apertura de las alcancías el día antes señalado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-


NELSON CARCAMO BARRERA
PROFESOR
GOBERNADOR PROVINCIAL ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- 1) COANIQUEM;
- 2) Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos (C.I.);
- 4) Sr. Subcomisario Carabineros de P. Williams (C.I.);
- 5) Liceo C-8 Pto. Williams;
- 6) Archivo.
- 7) Archivo jurídico./